

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

707 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado el error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, correspondiente al día 13 de febrero de 2008, página 11 (número de inserción 03/3.851/08), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la segunda columna:

Donde dice: “— Titular: Don Carlos José Gonsálvez Lara”.

Debe decir: “— Titular: Don Carlos José Gosálvez Lara”.

(03/4.805/08)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

708 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 22 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero), se hizo pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, convocadas por la Orden 297/2007, de 7 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), y cuyo número de plazas fue ampliado mediante Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre, corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

Doña María Isabel Vicenta Aragonés Fernández y doña Lucía García Cantalapiedra, Vocales titulares del referido Tribunal calificador, han presentado renuncia a sus cargos, alegando, en el primer caso, motivos de índole personal y, en el segundo, encontrarse incurso en causa legal de abstención, procediendo en consecuencia la sustitución de ambas de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos para los años 2004-2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2005).

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar las renunciaciones presentadas y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la mencionada Orden 297/2007, de 7 de marzo,

HA RESUELTO

Primero

Efectuar el nombramiento de doña Alicia Roncero Jerónimo como Vocal titular del Tribunal calificador, en sustitución de doña María Isabel Vicenta Aragonés Fernández.

Segundo

Efectuar el nombramiento de doña María Josefa García Martínez como Vocal titular del Tribunal calificador, en sustitución de doña Lucía García Cantalapiedra.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejercitar cualquier otra acción que estimen pertinente.

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/4.525/08)

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

709 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden de 14 de noviembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Especial, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que se incorporan como Anexo I a la presente Resolución y que serán expuestas en los tablones de anuncios del Registro General de la Comunidad de Madrid y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

Segundo

De conformidad con lo previsto en la base 5.2 de la mencionada convocatoria, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero

La subsanación de los defectos podrá realizarse a través del Registro General de la Comunidad de Madrid o de cualquiera de los Registros de las Consejerías, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiendo a la Dirección General de Función Pública, Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta) la siguiente documentación:

1. Los aspirantes excluidos aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado.

2. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud en las pruebas selectivas.

3. Tal y como establece la base 4.3.2 de la convocatoria, los aspirantes exentos del pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar en el citado plazo los siguientes documentos:

— Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a